



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00761-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir y adecuar el encabezado de la demanda según el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P., debiéndose señalar el domicilio de las personas que hacen parte del proceso.
- (II) Corregir el acápite de pruebas, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (III) Corregir el acápite de notificaciones y señalar la dirección completa de la parte demandada, pues no se evidencia el municipio, ni el barrio y/o comuna donde está ubicada la misma.
- (IV) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.
- (V) Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de la respectiva subsanación, en poder de quién se encuentra el original del título ejecutivo base de este proceso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 17 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00761**-00
Demandante: Heli Daniel Sánchez Arias
Demandado: Juvenal Bolívar Vega

**Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8601bc0ddc1a34dcf05bae94ef9aa640f684c89f5945911211a6ff698886339b

Documento generado en 14/01/2022 01:01:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>